

ASISTENTES:

SESIÓN NÚM. 09/2013

PRESIDENTE:

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ.

**ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO.**

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español:

D^a MERCEDES ABAD HUERTAS.

D. SAMUEL ALONSO LLORENTE.

D^a BEATRIZ MARCOS GARCÍA.

D. DAVID TAPIAS DE DIEGO.

D^a. M^a. JESÚS FDEZ. ORTEGA

D. ANTONIO MARTÍN MARUGÁN

Partido Popular:

D^a. M^a. NIEVES RGUEZ. HIDALGO.

D. JOSÉ LUIS MARTÍN PLAZA.

D. JUAN C. GÓMEZ MATESANZ

D. JUAN ANTONIO SERRANO TAPIAS

En el Real Sitio de San Ildefonso, siendo las 16:30 horas del día **03 de diciembre de 2013**, se constituyó el Pleno de la Corporación Municipal, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1^a Convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo los Sres. Concejales al margen nominados, y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación.

Agrup. Indep. La Granja-Valsaín:

D. JUAN C. VALVERDE SANCHO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se inició el conocimiento de los asuntos que integran el Orden del Día de la Sesión, conforme constan en la convocatoria cursada, respecto de los cuales se tomaron los siguientes ACUERDOS:

Izquierda Unida de Castilla y León:

D. NICOLÁS HERVÁS DOMINGO.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

FALTAN SIN EXCUSA:

SECRETARIA:

D^a RAQUEL TÁBARA ANTÓN.

INTERVENTOR:

D. JUAN ENRIQUE MARTINEZ MARCOS

1. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El **Sr. Alcalde** explica que la urgencia viene dada por los plazos marcados en el Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, en la necesidad de formalizar la operación de préstamo excepcional derivada del mecanismo de financiación del pago a proveedores.

Estando presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación se aprobó por 8 votos a favor de los integrantes de los Grupos PSOE e AIGV (D. José Luis Vázquez Fernández, D^a Mercedes Abad Huertas, D. Samuel Alonso Llorente, D^a Beatriz Marcos García, D. David Tapias de Diego, D^a. M^a. Jesús Fernández Ortega, D. Antonio Martín Marugan y D. Juan C. Valverde Sancho) y 5 votos en contra de los integrantes de los grupos PP e IUCL (D^a. M^a. Nieves Rodríguez Hidalgo, D. José Luis Martín Plaza, D. Juan C. Gómez Matesanz, D. Juan Antonio Serrano Tapias, y D. Nicolás Hervás Domingo) la urgencia de la sesión.

2.- APROBACIÓN DE LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO EXCEPCIONAL DERIVADA DEL MECANISMO DE FINANCIACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES, EN EL MARCO DEL REAL DECRETO LEY 8/2013, DE 28 DE JUNIO.

Abierta deliberación se explica por el Señor Interventor las condiciones del préstamo solicitado en el marco del tercer plan de pago a proveedores.

Sometido el asunto a votación, estando presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, por 7 votos a favor (Grupos PSOE), 5 abstenciones (Grupo PP e IUCL) y 1 voto en contra de D. Juan Carlos Valverde Sancho (Grupo AIGV), se adoptó el siguiente acuerdo:

Visto que se recibió informe favorable de Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Plan de Ajuste o revisión del Plan de Ajuste previo valorado favorablemente en las fases anteriores del mecanismo de pagos a proveedores, reguladas en los Reales Decretos-Ley 4/2012, de 24 de febrero, y 4-2013, de 22 de febrero, elaborado por esta Entidad Local.

Visto que con fecha 3 de diciembre se emitió informe de Intervención en relación con el procedimiento.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por e que se determina obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, de aplicación supletoria, el Pleno adopta el siguiente, acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la concertación de la operación de endeudamiento a largo plazo para financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo.

SEGUNDO. Características de la Operación de endeudamiento (al ser una operación excepcional el Ayuntamiento se adhiere a las condiciones fijadas en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 7 de noviembre):

- 1.- El importe de la operación de endeudamiento asciende a 1.048.807,04 euros.
- 2.- Plazo de la operación: serán 10 años, siendo los dos primeros de carencia de amortización del principal.
- 3.- El coste financiero de la operación es: inicialmente, Euribor + 395 puntos básicos, recogido en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar , en su día, los correspondientes documentos de formalización.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 17:00 horas, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

José Luis Vázquez Fernández

Raquel Tábara Antón